

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.013**

En Santa Cruz de Mudela, a 13 de septiembre de 2013, siendo las diez horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 12.07.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución remitida desde los **Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales**, mediante la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la declaración de pérdida del derecho a parte del cobro de la subvención concedida al mismo para participar en proyectos de integración social para el año 2012, por no haberse admitido la justificación de la cantidad de 2.722,220 €.

**2.º-** Visto el escrito remitido por **D.A.L.G.**, como Director del **Colegio Público Cervantes**, sobre la baja potencia del sonido de la alarma que avisa de posibles incendios y de la sugerencia por parte de la empresa que revisa el sistema, de instalar varias alarmas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad informar a la Dirección del Colegio que ya tenían conocimiento del problema y que ya han contactado con la empresa y ésta va realizar un estudio con las propuestas de subsanación necesarias para pasarlas posteriormente al Ayuntamiento para su estudio.

**Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Por parte de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> C.L.D.**, como Gerente del Club de Golf Mudela, se presenta escrito invitando al Sr. Alcalde y al Concejale de Deportes a la entrega de trofeos derivada de la celebración del III Torneo Villa de Santa Cruz que se disputará el próximo 29 de septiembre, solicitando a la vez una ayuda, bien con publicidad, trofeos, etc.

La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento de la invitación y colaborará con trofeos, notificándose así a la Concejalía de Deportes para que proceda según la disponibilidad.

**2.º** Se da cuenta de una instancia presentada por **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>V.L.A.**, en representación de la Asociación Amigos de la Música en la que expone que debido a la urgencia por el mal estado de algunos instrumentos, la Asociación ha procedido a

adquirir un Saxofón soprano por importe de 310 €. Solicitando que tanto el instrumentos como el importe, sea asumido por el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado debiendo presentar para ello la correspondiente factura así como los datos y características del instrumento para su alta en el Inventario, de igual manera se aprovecha esta ocasión para volver a requerir a la Asociación que aporten los contratos de cesión de cada uno de los instrumentos que en su día se les proporcionó debidamente rellenos en todos sus campos (para lo que se les adjunta de nuevo el modelo de contrato).

**3º.-** Vista la solicitud presentada por **Dª D.S.G.,** en la que solicita una contratación de 20 días aproximadamente para poder acceder a una prestación.

La Junta de Gobierno queda enterada de la petición realizada por la Sra. S.

**4º.-** Se da cuenta de una instancia presentada por **Dª V.I.P.** en representación de la Asociación de Amas de Casa, consumidores y Usuarios "Calatrava", en la que solicita las instalaciones de la Casa de Cultura para el próximo a 25 de septiembre y las mesas y sillas de la Asociación para realizar la "apertura del curso 2013-2014).

La Junta de Gobierno acuerda ceder las instalaciones durante la mañana y tarde del día 25 de septiembre, dando cuenta de ello a la Bibliotecaria y a los Servicios Múltiples municipales, a los efectos oportunos.

#### **Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

***La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:***

**1º.-Nº de Expediente 87/13, a D./Dª. P.Ch.G.,** vecino/a de Ciudad Real, en representación de **GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A.,** (a efectos de notificaciones en C/ Jarama, 132, nave 3.08 de 45007 Toledo) para obras de **Instalación de Estación de Regulación y Medida de Gas Natural (QUINTA LICENCIA PARCIAL),** en los 20 m2 cedidos de suelo municipal ubicado en la parcela sita en la salida de Valdepeñas (Paraje pozo negro paseo del cementerio) cuya ubicación es la marcada en plano, declarando un presupuesto de **16.287,39 €**, debiendo abonar 407,18 € de ICIO y 97,72 € de Tasa según lo contemplado en la ordenanza municipal.

**Vistos los informes favorables técnico y jurídico** pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se hace constar, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

#### **CONDICIONES ESPECIALES:**

**No podrá realizar más obra que la solicitada y se llevará a cabo según su escrito con entrada nº 2868 de 17 de agosto de 2013.**

**La ubicación se deberá efectuar en la zona del solar más próxima al municipio de manera que el solar de propiedad municipal se vea afectado en el menor grado.**

**La alineación oficial es de 3,50 m. retranqueados desde la arista exterior del bordillo que delimita la zona de calzada, debiendo colocar el**

**armario de la EMR otros 0,50 m. de retranque desde la alineación oficial, en previsión de terreno por un posterior cierre o vallado.**

La obra deberá ejecutarse de conformidad con el proyecto presentado y deberá ejecutarse de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

#### **CONDICIONES GENERALES:**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

#### **Quinto.- INFORMES VARIOS.**

**1.-** A la vista de la instancia presentada por **D<sup>a</sup> C.L.C.**, en la que solicita cédula urbanística de la parcela que se le ha adjudicado en el Polígono Industrial "Campo de Aviación" de esta localidad para llevar a cabo la construcción de nave.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda la remisión de la Cédula urbanística elaborada al respecto por el Técnico municipal.

**2.-** Por parte del Técnico municipal se presenta informe solicitado por la petición de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>L. de L.** tras la queja por malos olores y entrada de agua en su

portada por falta de absorción de agua de la alcantarilla sita en Calle Federico García Lorca y Ramón y Cajal.

Visto el contenido del mismo en el que se detalla que los malos olores son provocados por la falta de sifón en 2 de las alcantarillas y la posible entrada de agua porque está en el punto de nivel más bajo del tramo de calle y sin rejilla de bordillo, sugiriendo que la solución sería levantar las arquetas, dotarlas de sumidero sifónico con nueva ubicación junto a los bordillos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al Técnico municipal, que informe sobre si es posible ejecutar la obra con medios propios o sería necesario contratar la misma, y en cualquier caso presupuesto para la ejecución.

**3.-** Por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>J.T.S. en representación de **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.**, se solicita prórroga de la licencia de obras concedida en septiembre de 2.011 (n<sup>o</sup> expediente **133/11**) para **ejecución de proyecto LAT 132 Kw. Valdepeñas-Santa Cruz de Mudela**, cuyo presupuesto es de **27.279,6 €**,

Visto del informe favorable emitido por el Técnico municipal y visto el informe del Guarda Rural de 04.09.13 en el que se comunica que las obras están ya ejecutadas en gran parte

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al Fenosa Distribución:

**Primero:** Que por encontrarse las obras en gran medida ya ejecutadas estaríamos ante una **ampliación del plazo de ejecución de la licencia**, ya que la paralización se debe a causas no imputables al promotor.

**Segundo:** Que la ampliación del plazo de ejecución, se concede para **siete meses y medio** desde la recepción de la presente notificación.

**Tercero.-** Deberá proceder a ingresar en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 681,99 € en concepto de ICIO y 163,68 € en concepto de Tasa

#### **Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por **D. P.Ch.G. (Delegado en Ciudad Real)**, en representación de **GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA**, mediante la que se solicita la **Cesión de Uso** del terreno de titularidad municipal sito en Carretera de Valdepeñas, 1, (paseo del Cementerio, Paraje Pozo Negro), para destinar a fines de interés general como es el de la Gasificación de gas natural en Santa Cruz de Mudela, precisando instalar en dicha ubicación una **estación de regulación y medida** (E.R.M.) necesaria para dar suministro a las viviendas de los vecinos interesados.

Vistos los informes, técnico, jurídico y económico emitidos por los técnicos municipales, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a Gas Natural Castilla-La Mancha, la cesión de uso para 25 años, de 20 m<sup>2</sup> de los 500 m<sup>2</sup> del solar de propiedad municipal de carácter patrimonial, ubicados en la zona más cercana al pueblo del solar sito en Carretera de Valdepeñas (antiguo paraje Pozo Negro Camino del cementerio), para la instalación de una E.R.M. para distribución en la población de gas natural.

**SEGUNDO.** Establecer un Canon por la Cesión de uso, de de 1.200 €

**2º.-** Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

*"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."*

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	<b>L. de L.N.</b>	C/ Virgen, 21	4
2	<b>VM.S.A.</b>	Avda. de Todos los Mártires, 56	4
3	<b>J.D.M.</b>	Paseo Castelar, 68	4

**3º.-** Vista la solicitud presentada por D.M.S.S., en representación de **MGS SEGUROS, S.A., de Ciudad Real**, para devolución de los 2 depósitos realizados para la contratación de seguro multiriesgo y seguro de accidentes, cuyos importes ascendían a 354,26 € y 83,29 €. Respectivamente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, instando a la Tesorería municipal a que proceda a su devolución.

**4º.-** Vista la solicitud realizada por **Dª A.T.P.**, en la que solicita fraccionamiento de pago de la deuda contraída con este Ayuntamiento por ocupación de puesto nº 59 en el mercadillo municipal (primer semestre de 2013 y segundo semestre de 2013), cuyo importe es de 170 €, para abonarlas en 4 mensualidades de 42,50 €, cada una desde septiembre a diciembre del presente año.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, recordándole a la Sra. T., que si no son abonadas las mensualidades se procederá por parte de la policía municipal al levantamiento del puesto de venta.

**5º.-** Por parte de **D.A.B.C.**, se presenta instancia solicitando la exención en el IVTM de su vehículo por tener más de 25 años de antigüedad y cuya matrícula es M-3835-JB.

La Junta de Gobierno vista la documentación presentada así como el informe emitido por la Intervención municipal acuerda por unanimidad conceder la bonificación del 100% contemplada en la Ordenanza municipal que surtirá efecto a partir del próximo ejercicio económico.

De haber abonado el importe del impuesto correspondiente al presente ejercicio, no procederá la devolución de la parte proporcional del recibo, por no ser un supuesto de prorrateo de cuota, de los contemplados en el artículo 96.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**6º.-** Por parte de **D.L.M.A.**, se presenta instancia solicitando la exención en el IVTM de su vehículo por tener más de 25 años de antigüedad y cuya matrícula es M 4078 IZ.

La Junta de Gobierno vista la documentación presentada así como el informe emitido por la Intervención municipal acuerda por unanimidad conceder la bonificación

del 100% contemplada en la Ordenanza municipal que surtirá efecto a partir del próximo ejercicio económico.

De haber abonado el importe del impuesto correspondiente al presente ejercicio, no procederá la devolución de la parte proporcional del recibo, por no ser un supuesto de prorrateo de cuota, de los contemplados en el artículo 96.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**7º.-** Por parte de **D.JA.de G.C.**, se presenta instancia solicitando la exención en el IVTM de su ciclomotor con matrícula 750, por tener más de 25 años de antigüedad.

La Junta de Gobierno vista la documentación presentada así como el informe emitido por la Intervención municipal acuerda por unanimidad conceder la bonificación del 100% contemplada en la Ordenanza municipal que surtirá efecto a partir del próximo ejercicio económico. Igualmente, se le requiere para que pase por estas oficinas para regularizar la matrícula asignada al ciclomotor.

De haber abonado el importe del impuesto correspondiente al presente ejercicio, no procederá la devolución de la parte proporcional del recibo, por no ser un supuesto de prorrateo de cuota, de los contemplados en el artículo 96.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**8º.-** Por parte de **D.J.G.T.**, se presenta instancia solicitando la exención en el IVTM de su vehículo cuya matrícula es V 5414 BZ, por tener más de 25 años de antigüedad y la devolución del importe correspondiente al de este ejercicio económico que ya ha abonado.

La Junta de Gobierno vista la documentación presentada así como el informe emitido por la Intervención municipal acuerda por unanimidad conceder la bonificación del 100% contemplada en la Ordenanza municipal que surtirá efecto a partir del próximo ejercicio económico. Igualmente, se le requiere para que pase por estas oficinas para regularizar la matrícula asignada al ciclomotor.

Igualmente, se le comunica que no procederá la devolución de la parte total o proporcional del recibo, por no ser un supuesto de prorrateo de cuota, de los contemplados en el artículo 96.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**9º.-** Por parte de **D.PN.de L.G.**, se presenta instancia solicitando la exención en el IVTM de su vehículo por tener más de 25 años de antigüedad y cuya matrícula es CR 3037 G.

La Junta de Gobierno vista la documentación presentada así como el informe emitido por la Intervención municipal acuerda por unanimidad conceder la bonificación del 100% contemplada en la Ordenanza municipal que surtirá efecto a partir del próximo ejercicio económico.

De haber abonado el importe del impuesto correspondiente al presente ejercicio, no procederá la devolución de la parte proporcional del recibo, por no ser un supuesto de prorrateo de cuota, de los contemplados en el artículo 96.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**10º.-** Vista la solicitud presentada por **D.J.M.C.,** exponiendo haber cursado la baja definitiva del vehículo de su propiedad, matrícula CR 8250 U, en julio del presente año, solicitando por ello la devolución correspondiente al IVTM abonado para todo el ejercicio económico.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, instando al departamento de Tesorería que proceda a la devolución de un trimestre natural, cuyo importe asciende a 13,22 €.

**11º.-** Por parte de **D. JC.O.P.,** se presenta instancia exponiendo haber adquirido en agosto de 2012 el vehículo con matrícula M 6654 FY al anterior propietario quien ya tenía solicitada y concedida en 2009, la exención en el IVTM del mismo, debido a su antigüedad de más de 25 años, por lo que solicita se le anule el recibo que le ha llegado en vía ejecutiva por importe de 94,42 €, correspondiente al IVTM del presente ejercicio económico.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a la anulación del recibo señalado anteriormente si aún no lo ha abonado, dando cuenta de ello al departamento de padrones y a la Tesorería municipal a los debidos efectos.

**12º.-** Por parte del agente de policía local **D. JT.S.L.,** se presenta escrito solicitando el abono de retribuciones retenidas indebidamente durante los meses de mayo, junio y julio del presente año.

La Junta de Gobierno por unanimidad y conformes con el informe emitido por la Intervención municipal, acuerda denegar dicha solicitud entendiendo que las retribuciones que durante esos meses no se le han abonado, son en concreto los conceptos de productividad y servicios extraordinarios, que no le corresponden al haber estado en situación de baja laboral durante ese periodo de tiempo.

**13º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizar el gasto de **125 €.,** como donativo por los actos religiosos oficiados con motivo de las fiestas de la Patrona, así como dar cuenta a la Intervención municipal para que se proceda a su abono.

#### **Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**

**1ª.-** Recordar a la **Policía Local** que debe presentar a la Junta de Gobierno semanalmente la relación de obras visitadas y circunstancias administrativas en las que se encuentran. Al igual que mensualmente deben informar sobre el alumbrado público que no funcione.

**2ª.-** Requerir a los titulares de los locales "**Tapicao**" y "**Mesón La venta**" que en el plazo de **dos días** se personen en el Ayuntamiento a los efectos de declarar los días que han cortado la calle y metros de terraza, a los efectos de liquidarles la tasa correspondiente. De lo contrario el Ayuntamiento procederá a liquidar la tasa en base a una cantidad estimativa.

**3ª.-** La apertura al tráfico rodado de la C/ Cervantes las 24 horas del día, todos los días de la semana, **desde el 01.11.13 hasta el 01.05.14.** De lo que se dará traslado a la Policía local, servicios múltiples, locales comerciales interesados, Centro de salud etc..

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

  
LA SECRETARIA  


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

  
Alcalde-Presidente: Mariano Rodríguez Muela  


  
